



Coyoacán, a 28 de septiembre de 2025  
Boletín: COY/DCS/106

## RETIRA COYOACÁN TABACO ILEGAL DE PUESTOS EN CETRAM DE TASQUEÑA

- *Cientos de cajas y cigarros que se vendían de manera unitaria, fueron retirados de comercios en la zona de Tasqueña por personal de la dirección general de Gobierno y Asuntos Jurídicos.*
- *A pesar de la reincidencia en el comercio informal por la venta de estos productos, los dispositivos para su retiro, continuarán de manera aleatoria de acuerdo con personal de la demarcación.*
- *La Ley General para el Control del Tabaco prohíbe comerciar, vender, distribuir o suministrar cigarrillos por unidad, así como colocar la mercancía a la mano del consumidor*

Personal de la dirección general de Asuntos Jurídicos y Gobierno, puso en marcha un dispositivo para el retiro de miles de cigarrillos de tabaco, los cuales eran puestos a la venta de manera unitaria en diversos puestos en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Tasqueña.

Antes del retiro de esta mercancía, cuya distribución, venta y publicidad está regulada por la Ley General para el Control del Tabaco, personal de la alcaldía conversó con los líderes de los comerciantes a quienes se les apercibió por la venta de estos productos, sin embargo, se reincidió en la comercialización del mismo.

Es por ello que este fin de semana, personal adscrito a Vía Pública, de la Dirección de Gobierno, acudieron al CETRAM de Tasqueña a retirar todos los productos que se expendían al público de manera unitaria y, sobre todo, cientos de cajas de tabaco cuyo origen no pudo ser verificado.

De entre los productos retirados se halló mercancía de origen chino, marcas desconocidas, cajetillas abiertas para venta de producto de manera unitaria y productos con características que apuntan a la falsificación o piratería de productos de tabaco.

Aunque en un par de locales hubo oposición por parte de los comerciantes para el retiro de estos productos, al final los comerciantes accedieron a que la mercancía no fuera puesta en venta al público y fuera retirada por personal de Vía Pública, sobre todo, porque ya habían sido apercibidos de no expender estos productos.

De acuerdo con los representantes de la alcaldía, el retiro de cajetillas de cigarros, así como productos para su venta unitaria o individual, es una práctica recurrente que viola las disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, concretamente en su artículo 16:





**“Se prohíbe: I. Comerciar, vender, distribuir o suministrar cigarrillos por unidad o en empaques, que contengan menos de catorce o más de veinticinco unidades, o tabaco picado en bolsas de menos de diez gramos; II. Colocar los cigarrillos en sitios que le permitan al consumidor tomarlos directamente”.**

Personal de la Dirección de Gobierno mantendrá estos dispositivos de manera aleatoria para seguir desalentando la venta de estos productos que no cumplen con la normatividad correspondiente e insta a la ciudadanía a no adquirirlos dado que se incentiva la comercialización irregular o ilegal, de tabaco o de sus productos derivados.

\*\*\*000\*\*\*

